

123

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, siete (07) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: VERBAL SUMARIO -PERTENENCIA- No. 2019-00553
DEMANDANTE: JORGE AUGUSTO CORTÉS RINCÓN
DEMANDADA: HEREDEROS IND. DE JOSÉ MANUEL CUESTA Y OTROS

1.-AÑADIR a las presentes diligencias, para que surta los efectos legales correspondientes la documental allegada por la Agencia Nacional de Tierras -fls.111 a 122-

2.- SEÑALAR la hora de las 8:30 AM del día 7 del mes Julio de 2023 para dar continuidad a la audiencia del artículo 392 del Código General del Proceso.

Los apoderados y Curador Ad-Litem se deberán unir a la audiencia de manera virtual, por medio de Microsoft Teams, posteriormente por secretaría se enviará el link y/o vínculo con la invitación, a los diferentes canales digitales, que allegaron al proceso. Para la fecha y hora señalada, los profesionales del derecho deben contar con dispositivos de Teams con cámara.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ